

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°35/93

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 12 HORAS Y 30 MINUTOS.

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinación. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación. Grupo Político P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Transportes.- Delegado de Policía, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Tercera Edad, Bienestar Social, Consumo y Festejos. Grupo Político P.S.O.E.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Participación Ciudadana, Personal y Régimen Interior. Grupo Político P.S.O.E.

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Cultura, Educación y Salud. Grupo Político P.S.O.E.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- Sptimo Teniente de Alcalde.- Delegado de Aseo Urbano.- Delegado del Barrio de Aguadulce. Grupo Político P.S.O.E.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- Concejal Delegado Especial de Juventud y Deportes. Grupo Político P.S.O.E.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- Concejal Delegado Especial de Turismo, Medio Ambiente y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Político P.S.O.E.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques y Jardines. Grupo Político P.S.O.E.

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- Portavoz del Grupo P.P.

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Portavoz Suplente del Grupo P.P.

DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ.- Grupo Político P.P.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Grupo Político P.P.

DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ.- Grupo Político P.P.

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Político P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo C.D.S.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- Portavoz Suplente del Grupo C.D.S.

DON JOSE PORCEL PRAENA. Portavoz del Grupo G.A.P..

DON ANTONIO CAYADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

INTERVENTOR DE FONDOS: DON LUIS BELLIDO GONZALEZ.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.993, siendo las doce horas y treinta minutos SE REUNEN, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TREINTA Y CINCO Sesión del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA y las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, con excepción de los Sres. Concejales Sr. Ortiz Perez, Sr. Galdeano Antequera y Sr. Pomares López que se incorporan a la Sesión al iniciarse el Punto Primero, procediéndose por la Presidencia a someter a la consideración del Pleno el orden del día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada, no se formula ninguna observación, rectificándose de oficio los siguientes errores materiales observados en el Texto de la misma, quedando aprobada en todo lo demás

* En el Punto S,ptimo, donde dice ".../...Consta en el expediente dictamen del Comisin Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pblicas y Transportes de fecha 9 de agosto de 1.993, Informe sobre Plan Parcial del Sector 21, en su nueva redaccin promovido por D. Agust;n Gonzalez emitido por El Jefe de la Seccin de Servicios Jur;dicos de fecha 5 de Agosto de 1.993, informe emitido por el Director del P.G.O.U. de 8 de Julio de 1.993, escrito de Don Agust;n Gonz lez Mozo con nmero de registro de entrada 7545 de fecha 23 de Julio de 1.993, adjuntando escritura de Compra - Venta de los terrenos objetos del Plan Parcial del Sector 21 NNSS, sendos escritos de fecha 2 y 22 de Julio del actual del interesado adjuntando documentacin, certificacin del acuerdo de la Sesin del 3 de Agosto de 1.992 del Ayuntamiento Pleno dirigido a Don Antonio Gonzalez Mozo,.../...", debe decir, " .../...Consta en el expediente dictamen del Comisin Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pblicas y Transportes de fecha 9 de agosto de 1.993, Informe sobre Plan Parcial del Sector 21, en su nueva redaccin promovido por D. Agust;n Gonzalez emitido por El Jefe de la Seccin de Servicios Jur;dicos de fecha 5 de Agosto de 1.993, informe emitido por el Director del P.G.O.U. de 8 de Julio de 1.993, escrito de Don Agust;n Gonz lez Mozo con nmero de registro de entrada 7545 de fecha 23 de Julio de 1.993, adjuntando escritura de Compra - Venta de los terrenos objetos del Plan Parcial del Sector 21 NNSS, sendos escritos de fecha 2 y 22 de Julio del actual del interesado adjuntando documentacin, certificacin del acuerdo de la Sesin del 3 de Agosto de 1.992 del Ayuntamiento Pleno dirigido a Don Agust;n Gonzalez Mozo,.../..."

* En el Punto Octavo, donde dice ".../... 1 2 Se da cuenta del Proyecto de Modificacin Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, promovido por don Andr,s Beltr n Herrada y 7 m s, y redactado por Don Gonzalo Hern ndez Guarch y Don Juan Manuel Lpez Torres sobre nueva delimitacin del Sector y reduccin del mismo y Cambio de tipolog;a de edificacin del Sector 20 de Normas Subsidiarias Municipales de Equipamiento Industrial a "Residencial y Comercial Compatible.../...", debe decir, ".../... 1 Se da cuenta del Proyecto de Modificacin Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, promovido por don Andr,s Beltr n Herrada y 7 m s, y redactado por Don Gonzalo Hern ndez Guarch y Don Juan Manuel Lpez Torres sobre nueva delimitacin del Sector y reduccin del mismo y Cambio de tipolog;a de edificacin del Sector 20 de Normas Subsidiarias Municipales de Equipamiento Industrial a "Residencial y Comercial Compatible.../..."

* En el Punto Noveno, donde dice ".../...Consta en el expediente Dictamen de la Comisin Informativa de Urbanismo de fecha 9 de Agosto de 1.993, informe emitido por los Servicios T,cnicos de fecha 6 de Agosto de 1.993, informe emitido por el Director del P.G.O.U. de 9 de Julio de 1.993, escritura de compraventa otorgada el 11 de Mayo de 1.993 con nmero de protocolo 769 del notario Don Joaqu;n Lpez Hern ndez, presentada en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, escrito de Don Miguel Rifa Soler de 2 de Julio de 1.993 adjuntando escritura de compraventa, y certificado de la Seccin de Minas de fecha 25 de Mayo de 1.983.", debe decir, ".../...Consta en el expediente Dictamen de la Comisin Informativa de Urbanismo de fecha 9 de Agosto de 1.993, informe emitido por los Servicios Jur;dicos de fecha 6 de Agosto de 1.993, informe emitido por el Director del P.G.O.U. de 9 de Julio de 1.993, escritura de compraventa otorgada el 11 de Mayo de 1.993 con nmero de protocolo 769 del notario Don Joaqu;n Lpez Hern ndez, presentada en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, escrito de Don Miguel Rifa Soler de 2 de Julio de 1.993 adjuntando escritura de compra-venta, y certificado de la Seccin de Minas de fecha 25 de Mayo de 1.983."

* En el Punto Duod,cimo, donde dice ".../...Durante la celebracin del acto se ha un pergamino acreditativo de este nombramiento objeto que pasa al Patrimonio municipal .../...", debe decir, ".../... Durante la celebracin del acto se ha entregado un pergamino acreditativo de este nombramiento objeto que pasa al Patrimonio municipal.../..."

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1.993, RELATIVO A APROBACION DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1.993, CON LAS RECTIFICACIONES QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Personal y R, gimen Interior de fecha 24 de Agosto de 1.993, relativo a aprobaci3n del cat logo de Puestos de Trabajo para 1.993, con las rectificaciones que constan en el expediente, uni, ndose a la presente Acta como anexo nmero uno.

Se inicia la deliberaci3n, tomando la palabra el Concejal del Grupo P.P., SR. NAVARRO OJEDA, quien manifiesta que el documento que se trae es la relaci3n de puestos de trabajo y no un cat logo, no habi, ndose debatido las modificaciones y rectificaciones que se presentan en el expediente de Pleno, en la Comisi3n Informativa, por lo que no han tenido tiempo de conocer el alcance de las mismas, por haberlas recibido cuarenta y ocho horas antes. Manifiesta que no estando recogidas en dicho documento las nueve propuestas para el personal funcionario y las siete para el personal laboral que ha presentado su Grupo, es por lo que, van a votar en contra del Dictamen. Le contesta, en lo relativo a las rectificaciones, el Concejal de Personal y R, gimen Interior, SR. RODRIGUEZ GOMEZ, quien manifiesta que se trata de pequeas modificaciones, algunas de las cuales ya se hab; an expuesto, y que el motivo de haberlas incluido se encuentra en la justificaci3n que aparece en el documento. Igualmente expone que algunas de las rectificaciones son errores inform ticos que se han subsanado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo G.A.P., SR PORCEL PRAENA, quien manifiesta que existe una carencia en el cat logo, por cuanto hay servicios que se van a poner en marcha que no aparecen recogidos, considerando excesivos puestos de trabajo de los Grupos A y B, faltan normalizaci3n de puestos y el salario del Personal Laboral es elevado, deb; a justificarse ciertas reestructuraciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien expresa que la relaci3n de puestos de trabajo no es un documento aislado en relaci3n con el Presupuesto, observando una falta de participaci3n y metodolog; a en la elaboraci3n del mismo; que la oferta de empleo pfblico del 92 fue excesiva, lo que ha provocado la situaci3n actual, que existe un nmero superior del personal del Grupo A y B, respecto a los Grupos C y D, teniendo en cuenta que los del Grupo D son en su mayor; a Polic; as, que est en desacuerdo con la propuesta del Personal Eventual, y no conoce como personas con menor capacidad perciben m s retribuci3n que otras con mayor nivel y formaci3n. Existe un funcionario del Grupo A muy por debajo del resto. La oferta de empleo de 1.992 se efecto con personal laboral haciendo contrataciones sin convocatoria adecuada de dos plazas con contratos indefinidos. Existe una plaza de Relaciones Pfblicas que no considera justificada.

Contesta el Concejal Delegado de Personal y R, gimen Interior, SR. RODRIGUEZ GOMEZ, en relaci3n con la manifestaci3n efectuada por el Portavoz del Grupo I.U.C.A., que la mayor; a de las plazas de la oferta de empleo pfblico se convoc4 por concurso, absorvi, ndose al personal de la E.C.U.R., si bien existen casos especiales como la promoci3n de categor; as, interinidad de plazas vacantes, etc.

No haciendo uso de la palabra ningfn otro Concejal, por la PRESIDENCIA se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por once votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E., seis en contra de los Concejales del Grupo P.P., y cuatro abstenciones de los Grupos C.D.S., I.U.C.A. y G.A.P, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el cat logo de puestos de trabajo del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que se adjunta al Acta de la Sesi3n como anexo nmero uno.

2§.- Incluir el citado cat logo como anexo del Presupuesto Municipal para 1.993.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1.993, RELATIVO A APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.993.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisin Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratacin de fecha 14 de Octubre de 1.993, relativo a a aprobacin inicial del Presupuesto Municipal para 1.993, del siguiente tenor literal:

" 1) PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 1.993.

Visto el expediente instruido a efectos de elaboracin del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.993, cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

| | |
|---|---------------|
| 1.- GASTOS DE PERSONAL | 945.971.929.- |
| 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 835.223.028.- |
| 3.- GASTOS FINANCIEROS | 211.056.829.- |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 150.906.456.- |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

| | |
|-------------------------------|---------------|
| 6.- INVERSIONES REALES | 336.307.308.- |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 81.000.000.- |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS | 10.000.000.- |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS | 264.679.108.- |

| | |
|--------------------------|-----------------|
| TOTAL PRESUPUESTO GASTOS | 2.835.144.658.- |
|--------------------------|-----------------|

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| 1.- IMPUESTOS DIRECTOS | 1.432.140.000.- |
| 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS | 150.006.000.- |
| 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS | 328.122.009.- |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 397.100.000.- |
| 5.- INGRESOS PATRIMONIALES | 38.000.000.- |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 109.307.308.- |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 62.509.341.- |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS | 10.000.000.- |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS | 308.000.000.- |

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 2.835.144.658.- |
|-------------------------------|-----------------|

Sometido a votacin, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: Si

P.A.: Abstencin

IU.CA: Abstencin

P.P.: Abstencin

C.D.S.: Abstencin

Por tanto queda informado favorablemente con cinco votos a favor y 5 abstenciones.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver al respecto. Roquetas de Mar a 18 de Octubre de 1.993. POR LA COMISION, EL PRESIDENTE. Fdo. Antonio F. Lpez del Aguila."

Consta en el expediente el Dictamen reseñado, así como: - El Acta de la Comisión Informativa de Hacienda.

- La memoria de la Alcaldía suscrita a 15 de octubre de 1.993.
- Las bases de ejecución por las que se regir el Presupuesto General 1.993 de fecha 30 de Septiembre de 1.993.
- Resumen de estado de ingresos y gastos obtenido a 8 de Octubre de 1.993.
- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de gastos.
- Plan de financiación inversiones 1.993.
- Informe económico-financiero a Octubre de 1.993.
- Certificado de Secretaría General de fecha 13 de Octubre del actual sobre cantidades consignadas en concepto de intereses de préstamo y amortizaciones.
- Informe de la Intervención sobre la actual carga financiera que soporta el Ayuntamiento de fecha 13 de Octubre de 1.993.
- Así como las operaciones de crédito-préstamo previstas.
- Liquidación del presupuesto de 1.992, aprobado el día 29 de Abril de 1.993.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que considera que se trata de un presupuesto ficticio como el del año anterior, ya que los ingresos reales son de un millón cuatrocientas mil pesetas, como se ha demostrado a través de la liquidación del Presupuesto de 1.992, donde se han producido una serie de bajas en inversiones, que de 1.000 millones han quedado en 300 millones. No existiendo un equilibrio entre las necesidades y los compromisos económicos; en el presupuesto de este ejercicio se han incrementado en el capítulo I, 351 millones de pesetas, lo que juntado al capítulo II representa más que los ingresos previstos. Se han efectuado pocas gestiones y se ha demostrado poca eficacia. Se han adjudicado trabajos de redacción de proyectos antes de tener consignación presupuestaria, pudiendo haberse efectuado y asumido por la Junta de Andalucía, es un presupuesto sin ideas o con ideas agotadas, con una inversión solo de 237 millones. Cada 100 pesetas que se gestionan se han ingresado de los ciudadanos 45, 17 de otras Administraciones y 38 de Bancos, por lo que se considera que existe un endeudamiento excesivo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien expone que para debatir el presupuesto hay que analizarlo en su conjunto, dándole el papel que tiene. Lo que difícilmente se puede hacer en el mes de Octubre, cuando ya se han incumplido los plazos legales. Al debate se le ha escamoteado un 83,3 %, ya que el presupuesto está ejecutado y comprometido en un 70 %, según se indica en la memoria de la Alcaldía, que no expresa la fecha o el estado de ejecución, si bien, el informe económico, señala que está comprometido el gasto en un 88 %. Cuando se produzca la aprobación definitiva del presupuesto quedarán unos quince días de ejercicio, debiéndose proceder a su liquidación, lo que indica una falta de planificación. (En este momento se ausenta del Salón de Sesión el Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia el Sr. Don Juan Emeterio Martínez Romera; incorporándose, no obstante, durante el debate). Se conocen los datos para la elaboración de los Presupuestos de 1.994, por lo que se podría avanzar en su elaboración. No se indica la cuantía de enajenación de inversiones reales, siendo una partida específica que el Grupo I.U.C.A. no va a apoyar. El Capítulo I supone un 33,4 % del presupuesto. No se analiza el capítulo II. En financiación externa solo se alude a los créditos, cuando se están efectuando Operaciones de Tesorería que no están reflejadas. Existe una partida de adjudicación de proyectos que no han sido debatidos. (En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los Sres. López del Aguila y Ortega Paniagua, incorporándose en el curso del debate). Efectuando, pues, un análisis global, la suma de gastos de personal, gastos corrientes, activos y pasivos financieros, supone, que una vez deducido del Presupuesto, restan unos 500 millones, por lo que, si se hubiera incorporado el déficit, hubieran quedado 224 millones para atender servicios como la salud, cultura, empleo, etc.. Se está superando el límite de endeudamiento permisible, no pudiéndose soportar en esta situación las gestiones de otras Administraciones, por lo que, califica el Presupuesto presentado como presupuesto de derrota.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo G.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien manifiesta que no está de acuerdo en la ejecución en un 70 %, ni en las obras que se incluyen en las inversiones sean necesarias, ni en que se proceda a enajenar terrenos para financiar inversiones, considera que el presupuesto es el resultado de una gestión anterior, y que no existe ayuda de las Administraciones Públicas para realización de determinados Servicios, debiéndose corregir algunos aspectos, como las competencias de otras Administraciones o el desequilibrio territorial o la consignación insuficiente para materias como agricultura y turismo.

En el curso del debate se ausenta y se incorpora del Salón de Sesiones Don Juan Emeterio Martínez Romera.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien manifiesta que no hay milagros, considerando que el presupuesto no tiene nada que ver con la realidad, siendo imprescindible gastar menos y no incrementar el capítulo I, existiendo una deuda de 1.000 millones, pese a haberse más en el año 91 y 92, y no haberse efectuado inversiones. Debe haber una incidencia más efectiva de otras Administraciones y efectuarse un pacto político municipal por ver soluciones a corto y medio plazo, que no grave más a los ciudadanos y provea una mejor distribución de fondos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que, con el Presupuesto, no sólo se trata de repartir, sino de buscar recursos. En este sentido hay que discutir y analizar el presupuesto, que no es, sino consecuencia del devenir económico del Municipio y del sistema de financiación de las Corporaciones Locales. En relación con el análisis de algunas partidas como la de Policía y Protección Civil, este último servicio es de nueva creación, y se ha empezado a contemplar presupuestariamente. No está de acuerdo con la enajenación del patrimonio, pero es la única forma de obtener en estos momentos recursos para las inversiones. La deuda del Ayuntamiento procede de los préstamos del Banco de Crédito Local, faltando unos 300 millones por reducir los débitos, se están efectuando gestiones con distintas Administraciones Públicas, 350 millones para realizar dos sondeos por la Consejería de Obras Públicas, otras 300 para encauzamiento de Ramblas, 130 millones para el emisario de La Romanilla, etc. que no se van a incorporar al presupuesto y suponen un ahorro, por lo que, considera que el presupuesto que se somete a votación es el presupuesto de la esperanza, por cuanto, sienta las bases para la gestión de los próximos años.

Abierto un segundo turno de debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien expone que el incremento del capítulo I se efectuó en 1.992, y por tanto, no se puede culpar de este aumento al Equipo de Gobierno anterior. Considera que en la actualidad, se deben 900 millones más, que cuando se hicieron cargo el nuevo equipo de la gestión del Ayuntamiento. Replica al Portavoz del P.S.O.E. en que la partida del Paseo de Los Baños es de procedencia del B.C.L.E., la segunda fase de traza de agua de Aguadulce no se dio de baja. Se realizó un proyecto de encauzamiento de ramblas para levantar la zona inundada. Solamente un Plan Parcial está afectado por una Rambla y fue aprobado por la C.P.U.. El local comercial de las viviendas construidas en la Romanilla debe computarse a los efectos de calcular el valor del metro cuadrado construido, estando calificado desde el mes de mayo como V.P.O.. El último crédito firmado con el B.C.L.E. es del 23 de febrero de 1.988.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, y manifiesta que el proyecto de pabellón cubierto de 1.981 aún no se ha ejecutado; que el encauzamiento de ejecución de ramblas no correspondía efectuarlo al Ayuntamiento y que pese a no estar de acuerdo con la enajenación de patrimonio, es la única fórmula disponible para la obtención de recursos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien se manifiesta satisfecho con las gestiones efectuadas y espera que se ejecuten, ya que, si no, son meras palabras y buenas intenciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien en relación con lo expuesto considera que el retraso en la presentación del presupuesto se debe, posiblemente, a que se esperaba que se realizaran

determinados proyectos, por lo que hay que esperar a los presupuestos de la Junta de Andalucía, ya que, en los del Estado, solamente está incluido la ejecución del Paseo Marítimo. Considera que la situación actual se debe a una falta de previsión de la situación económica, y que no hay elementos de esperanza, por cuanto no se congela el gasto ni se reducen las dedicaciones exclusivas. Lo único estable es la disponibilidad de caja, es el único elemento de estabilidad.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo G.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien aclara en relación con sus consideraciones sobre disfunciones entre Policías y Protección Civil se debe a la información que ha recabado como Concejal.

Sometido a votación el Dictamen, resulta aprobado por once votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E., ocho en contra de los Concejales de los Grupos P.P., I.U.C.A. y G.A.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo C.D.S., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1.993, cuyo resumen de ingresos y gastos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

| | |
|---|---------------|
| 1.- GASTOS DE PERSONAL | 945.971.929.- |
| 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 835.223.028.- |
| 3.- GASTOS FINANCIEROS | 211.056.829.- |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 150.906.456.- |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

| | |
|-------------------------------|---------------|
| 6.- INVERSIONES REALES | 336.307.308.- |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 81.000.000.- |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS | 10.000.000.- |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS | 264.679.108.- |

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2.835.144.658.-

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| 1.- IMPUESTOS DIRECTOS | 1.432.140.000.- |
| 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS | 150.006.000.- |
| 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS | 328.122.009.- |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 397.100.000.- |
| 5.- INGRESOS PATRIMONIALES | 38.000.000.- |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 109.307.308.- |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 62.509.341.- |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS | 10.000.000.- |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS | 308.000.000.- |

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.835.144.658.-

2§.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial en la Provincia, a fin de que los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 39/88, puedan presentar en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

3§.- Si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, se dispondrá de un mes para resolverlas.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1.993, RELATIVO A OPERACION DE TESORERIA CON LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA POR IMPORTE DE 280.000.000 PESETAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 19 de Octubre de 1.993, relativo a Operación de Tesorería con la Caja Rural Provincial de Almería por importe de 280.000.000 pesetas, del siguiente tenor literal:

" 1§) OPERACION DE TESORERIA CON LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA POR IMPORTE DE 280.000.000 PESETAS.-

Dada lectura al informe del Sr. Interventor Municipal emitido al respecto, y vistas las condiciones ofrecidas por esta Entidad Bancaria, que se contraen a las siguientes:

| | |
|----------------------|-------------------|
| Importe: | 280.000.000.- pts |
| Comisión de Apertura | 0,50 % |
| Intereses: | MIBOR + 0,75 % |
| Plazo: | 1 año |

Sometido a votación, la misma es como sigue:
P.S.O.E.: Si.
P.P.: No.
I.U.C.A.: No.
C.D.S.: No.

Por tanto, esta Operación de Tesorería queda favorablemente dictaminada con cinco votos a favor y cuatro en contra.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar a 20 de Octubre de 1.993. POR LA COMISION, EL PRESIDENTE. Fdo. Antonio F. López del Aguila."

Consta en el expediente el Dictamen referenciado, nota de conformidad de la Secretaría General a los informes emitidos en los expedientes de operaciones de Tesorería, escrito dirigido por la Alcaldía-Presidencia al Director de la Caja Rural Provincial solicitando la concesión del préstamo, contestación de la Caja Rural de fecha 4 de Octubre de 1.993 informando de las condiciones de la operación, propuesta del Concejal Delegado de Hacienda e informe de la Intervención de Fondos de fecha 13 de Octubre de 1.993.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo G.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien manifiesta que no asistió a la Comisión Informativa de Hacienda donde se debatió este asunto, ya que, no fue convocado; no obstante manifiesta que tanto en este asunto como en las otras Operaciones de Préstamo que se prevén concertar, va a votar en contra por considerar que existe responsabilidad política de alguno de los integrantes del Equipo de Gobierno actual, por haber dejado que esta situación se produzca.

No formulándose ninguna otra intervención, por la PRESIDENCIA se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por once votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y diez en contra de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A y G.A.P, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar una Operación de Tesorería por importe de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESETAS (280.000.000 PESETAS) a concertar con la Entidad CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA, con arreglo a las siguientes condiciones:

| | |
|-----------------------|----------------|
| Comisión de Apertura: | 0,50 % |
| Intereses: | MIBOR + 0,75 % |

Plazo: 1 año

2§.- Autorizar expresamente al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.

En este momento se ausenta del Salón de Sesión el Concejal del Grupo G.A.P. Don Jos, Porcel Praena.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1.993, RELATIVO A OPERACION DE TESORERIA CON UNICAJA POR IMPORTE DE 176.188.000 PESETAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 19 de Octubre de 1.993, relativo a Operación de Tesorería con Unicaja por importe de 176.188.000 pesetas, del siguiente tenor literal:

" 1§) OPERACION DE TESORERIA CON UNICAJA, POR IMPORTE DE 176.188.000 PESETAS.-

Las condiciones financieras de esta operación serían:

Importe: 176.188.000.- pts
Comisión de Apertura 0,50 %
Intereses: MIBOR + 0,25 %
Plazo: 1 año

Sometido a votación, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: Si.

P.P.: No.

I.U.C.A.: No.

C.D.S.: No.

Por tanto, esta Operación de Tesorería queda favorablemente dictaminada con cinco votos a favor y cuatro en contra.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolver .
Roquetas de Mar a 20 de Octubre de 1.993. POR LA COMISION, EL PRESIDENTE. Fdo.
Antonio F. López del Aguila."

Consta en el expediente el Dictamen referenciado, nota de conformidad de la Secretaría General de fecha 21 de Octubre de 1.993, escrito de la Alcaldía-Presidencia al Director de la Entidad Unicaja de fecha 29 de Septiembre del actual solicitando información sobre las condiciones del préstamo, propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de Octubre de 1.993, Informe de la Intervención de Fondos de octubre del actual, certificación de las cantidades que este Ayuntamiento ha de consignar en el Presupuesto para el presente ejercicio para hacer frente al pago de intereses, comisiones y gasto de amortización por operaciones de crédito en vigor, relación suscrita por la Presidencia sobre préstamos concertados y en vigor al día de la fecha, certificación de la Secretaría General de fecha 14 de Octubre del actual sobre ingresos por operaciones corrientes que se deducen de la liquidación del presupuesto.

No haciendo uso de la palabra ningún Miembro de la Corporación, por la PRESIDENCIA se somete a votación este Dictamen, resultando aprobado por once votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y nueve en contra de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A. Y una abstención, por ausencia, del Concejal del Grupo G.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar una Operación de Tesorería por importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS (176.188.000 PESETAS) a concertar con la Entidad UNICAJA, con arreglo a las siguientes condiciones:

Comisión de Apertura: 0,50 %
Intereses: MIBOR + 0,25 %
Plazo: 1 año

2§.- Autorizar expresamente al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1.993, RELATIVO A PRESTAMO A CONCERTAR CON EL BANCO DE MURCIA POR IMPORTE DE 151.066.404 PESETAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 19 de Octubre de 1.993, relativo a Pr,stamo a Concertar con Banco Murcia por importe de 151.066.404 pesetas, del siguiente tenor literal:

" 3§) PRESTAMO A CONCERTAR CON EL BANCO DE MURCIA POR IMPORTE DE 151.066.404 PESETAS.-

Las condiciones ofertadas para esta Operación serían:

Importe: 151.066.404.- pesetas.

Plazo: 10 años (Con dos carencias).

Tipo de interés: 12,25 % fijo durante el primer año.

Revisión de interés: A partir del primer año, trimestral, con referencia a MIBOR a 3 meses, más 0,50 % de diferencial.

Comisión de Apertura: 0,50 % por una sola vez, a la formalización.

Plan de Amortización: Trimestral, con carencia de pago de principal durante los dos primeros años.

Garantías adicionales: Pignoración de los ingresos que obtenga la Corporación por las Tasas del Abastecimiento de Aguas.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: Si.

P.P.: No.

I.U.C.A.: No.

C.D.S.: No.

Por tanto, este Pr,stamo es informado favorablemente dictaminada con cinco votos a favor y cuatro en contra.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolver .
Roquetas de Mar a 20 de Octubre de 1.993. POR LA COMISION, EL PRESIDENTE. Fdo.
Antonio F. López del Aguila."

Consta en el expediente del Dictamen referenciado, nota de conformidad de la Secretaría General a los informes emitidos en los expedientes de operaciones de Tesorería de fecha 21 de Octubre de 1.993, fax del Banco de Murcia recibido el 18 de Octubre del actual a los 18,43 horas, indicando las condiciones de la operación autorizada por dicho Banco y suscrito por el Director de Instituciones Don Alejandro Carrasco, Informe de la Intervención de Fondos de fecha 19 de octubre de 1.993 relativo a que las condiciones ofertadas son normales para la Corporación, Informe de Intervención de Fondos de fecha 18 de Octubre de 1.993 sobre carga financiera que supondría la operación de crédito-pr,stamo, escrito dirigido a la citada Entidad sobre las obras e inversiones sobre el destino de dicho crédito de fecha 7 de Septiembre del actual, así como otro de la misma fecha sobre consignación prevista de los Presupuestos para el presente ejercicio, y otra de la misma fecha sobre cargas financieras que supone esta operación.

No haciendo uso de la palabra ningún Miembro de la Corporación, por la PRESIDENCIA se somete a votación este Dictamen, resultando aprobado por once votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y nueve en contra de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A. Y una abstención, por ausencia, del Concejal del Grupo G.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar un Pr,stamo por importe de CIENTO CINCUENTA Y UNO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO MIL PESETAS (154.066.404 PESETAS) a concertar con la Entidad BANCO DE MURCIA, con arreglo a las siguientes condiciones:

Plazo: 10 años (Con dos carencias).

Tipo de interés: 12,25 % fijo durante el primer año.

Revisi3n de inter,s: A partir del primer a3o, trimestral, con referencia a MIBOR a 3 meses, m s 0,50 % de diferencial.

Comisi3n de Apertura: 0,50 % por una sola vez, a la formalizaci3n.

Plan de Amortizaci3n: Trimestral, con carencia de pago de principal durante los dos primeros a3os.

Garant;as adicionales: Pignoraci3n de los ingresos que obtenga la Corporaci3n por las Tasas del Abastecimiento de Aguas.

2§.- Autorizar expresamente al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecuci3n del presente Acuerdo.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO P.S.O.E. DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, A LOS EFECTOS QUE SE HAGA EFECTIVA ANTE EL PLENO DE LA CORPORACION.

Se da cuenta del escrito presentado por el Concejal del Grupo P.S.O.E. Don Jos, Luis Rodr;guez G3mez el d;ia 29 de Septiembre de 1.993, con n3mero de registro de entrada 10.106, del siguiente tenor literal:

" JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el Partido Socialista Obrero Espa3ol, se dirige a V.S. para manifestarle que a partir de la fecha, presenta su renuncia a la condici3n de dicha concejala, por imped;rselo razones de tipo personal. Roquetas de Mar a 29 de Septiembre de 1.993. Fdo. Jos, L.Rodr;guez G3mez."

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Concejal del Grupo P.S.O.E., DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, quien manifiesta que despu,s de una larga y profunda reflexi3n en la que ha analizado la situaci3n de doble dedicaci3n en la que se encuentra, por un lado, su carrera profesional, y por otro, sus funciones como Delegado de Personal y R,gimen Interior, que requiere una labor continua, ha optado, honradamente, por renunciar al cargo de Concejal, disculp ndose por las acciones que en el cometido de sus funciones podido molestar o perjudicar a cualquier persona.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien manifiesta que la Comisi3n de Personal se ha practicado la democracia y que la Corporaci3n pierde un Miembro importante.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien saludando a Don Jos, Luis Rodr;guez G3mez como compa3ero de Corporaci3n, reconoce su talante democr tico y le ofrece cuanta colaboraci3n precise en el futuro.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que es una p,rdida importante para la Corporaci3n, si bien, espera que repercuta en su carrera profesional al disponer de m s tiempo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que el gran afecto del Grupo Socialista a la persona de Sr. Rodr;guez G3mez, se debe, tanto a sus cualidades personales, como, a su trabajo y dedicaci3n, por lo que lamentan su renuncia, tras haberle intentado convencer de que no la presentara.

Finalmente el ALCALDE-PRESIDENTE, manifiesta el sentimiento por la p,rdida de un colaborador, como el Delegado de Personal y R,gimen Interior, quien ha atendido su labor con gran profesionalidad, honestidad y sufrimiento al tener que compatibilizarlo con sus funciones como enseante. Agradeci,ndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Terminado el turno de intervenciones, y cumplido el objeto de hacer efectiva la renuncia al Cargo de Concejal del Sr. Don Jos, Luis Rodr;guez G3mez, por la PRESIDENCIA se declara acordado:

1§.- Hacer efectiva la renuncia presentada por el Concejal DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ al Cargo de Concejal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almer;a).

2§.- Dar traslado de la presente renuncia al EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, a los efectos establecidos en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, Reguladora del Régimen Electoral General.

Y no habiendo más asunto de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta en quince folios mecanizados, a la que se une como único uno el catálogo de puestos de trabajo del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE, en el lugar y fecha "ut supra".

V§B§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.